

Buenos Aires, / de agosto de 2011

## RES. PRESIDENCIA Nº 142/2011

**VISTO:** 

La Actuaciones CM Nros. 14035 y 16312/11, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación Nº 14035/11, la Titular del Juzgado en lo Penal. Contravencional y de Faltas Nº 16, Dra. Claudia Amanda Alvaro solicita la designación del Sr. Martín Eduardo Lionetti en el cargo de Auxiliar en el juzgado a su cargo.

Que por actuación Nº 16312/11, la Dra. Alvaro indica que ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Res. CM Nº 569/10 al realizar las entrevistas correspondientes y que mantiene la propuesta de designación del Sr. Lionetti para ocupar el cargo de Auxiliar.

Que la constitución de la Ciudad y la Ley Nº 1502 establecen la obligación de que al menos el 5% de la planta de administración pública local sean personas con discapacidad, a tal efecto obra agregado a las actuaciones el Memo DRRLL Nº 836/11 de fecha 9 de agosto del corriente año de la Lic. Lucía Burundarena, Responsable de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad.

Que cabe señalar que el Sr. Martín Eduardo Lionetti se encuentra inscripto en el registro de aspirantes para ingresar al Poder Judicial bajo el número de registro 6248.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

## LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°.- Designar al Sr. Martín Eduardo Lionetti, DNI 33.155.226, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16, con carácter interino.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>. y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 142 /2011.

Dra. Gisela M. Candarle Secretaria

Consejo de la Magistratura Ciudad Autónoma de Buenos Aires